

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de noviembre de 2019, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 11 de diciembre de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE). Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), excusa su asistencia por motivos laborales.

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de octubre de 2019.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 15 de octubre de 2019.
3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2019.
4. Decretos y resoluciones de alcaldía.
5. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
6. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 - 6.1. Peticiones de la plataforma de la Escuela pública vasca.
 - 6.2. Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca.
7. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 7.1. Declaración institucional promovida por EUDEL con motivo del 25 de noviembre.
8. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 8.1. Propuesta de declaración de Eh Bildu Oion ante la sentencia del Tribunal Supremo contra los y las líderes del independentismo catalán.
 - 8.2. Moción del grupo EAJ-PNV ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el “procés”.
 - 8.3. Moción de Eh Bildu Oion en relación al caso del conserje del Colegio Público Ramiro de Maeztu.
 - 8.4. Moción de Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre calendario de tramitación del presupuesto 2020.
 - 8.5. Plan Normativo sobre las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Asuntos incluidos por trámite de urgencia

9. Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

Último punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. **Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de octubre de 2019.**

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al borrador del acta. No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de octubre de 2019 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 15 de octubre de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al borrador del acta. No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 15 de octubre de 2019 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al borrador del acta. No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2019 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

4. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 230/19 hasta el 260/19 del año 2019.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

Durante la lectura de decretos y resoluciones de alcaldía se incorpora a la sesión el concejal Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

5. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

6. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

6.1. Peticiones de la plataforma de la Escuela pública vasca.

A petición de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca se someten a debate y votación las peticiones 1, 2, 3 y 5 de su escrito presentado el 28 de junio de 2019.

Petición número 1, Debate para su posible adhesión al manifiesto que acompaña a las peticiones.

Sr. alcalde da lectura en primer lugar al manifiesto de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca.

Sr. Salvador Adán (concejales no adscritos): De acuerdo con las peticiones de la plataforma.

Sr. Inclán Gil (PP): Todos tenemos que respetar las leyes. No puedo adherirme a determinadas cuestiones que chocan con el derecho de los padres a elegir colegio o el derecho a recibir educación religiosa. Nuestra postura es de puertas abiertas a las peticiones, pero desde el respeto a la legalidad.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Nuestra postura es de adhesión, aunque determinados puntos nos parecen incongruentes. No entiendo que se hable de ghetto. Y tampoco entiendo que se pida y se acepte votar separadamente los puntos.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Eh Bildu Oion se adhiere al manifiesto porque fuimos nosotros los que lo presentamos en pleno.

Sr. alcalde: La moción que trajo Eh Bildu no incluía el manifiesto.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Otra vez con eso. Eh Bildu Oion se ofreció a la plataforma a presentar sus peticiones y su manifiesto. Del contenido de la moción y de las peticiones está claro, menos para el alcalde, que se incluye el manifiesto.

Sr. alcalde: En relación al manifiesto decir que a petición de este equipo de gobierno la viceconsejera también se pronunció con respecto a varias propuestas del documento y da lectura al informe de la viceconsejera de Educación, a petición del ayuntamiento de Oyón-Oion, sobre algunas de las peticiones formuladas por la plataforma en favor de la escuela pública vasca de Oyón en ese ayuntamiento y que se transcribe:

En relación a la solicitud emitida por el Ayuntamiento de Oyón-Oion, de fecha 16 de julio, con fecha de entrada en el Departamento de Educación el 22 de julio, N.º Reg. 606707, para que esta Viceconsejera emita opinión razonada respecto al contenido de algunas partes del escrito presentado por la denominada Plataforma en favor de la Escuela Pública de Oyón-Oion, ante ese Ayuntamiento, se indica lo siguiente:

“La propuesta N.º 6 solicita que se reconozcan como centros “ghetto” todos aquellos que tengan una alta concentración de alumnado desfavorecido.

El Departamento de Educación no puede reconocer ese concepto puesto que el significado de ghetto es el de un barrio o suburbio en que viven personas marginadas por el resto de la sociedad

o la situación o condición marginal en que vive un pueblo, una clase social o un grupo de personas.

Un significado que no se refiere a la condición de un centro escolar ni al propio Departamento de Educación, que en ningún caso margina a ningún alumno, alumna o familia.

El Departamento de Educación en cumplimiento con los compromisos adquiridos en el II Plan de atención al alumnado inmigrante en el marco de una escuela inclusiva y las iniciativas complementarias propuestas a partir del reciente estudio sobre la escolarización del alumnado de origen extranjero en la CAPV, proporciona mayores recursos a aquellos centros en los que la concentración de ese alumnado y los resultados obtenidos mantienen una tendencia a la baja respecto a los esperados en función del ISEC (índice socioeconómico) del alumnado.

Con este fin, ha creado los programas Hamaika Esku y el índice de necesidades educativas (INE). El centro Ramiro de Maeztu de Oion ha contado hasta el curso 18/19 con medio profesor por Hamaika Esku y tanto el curso 18/19 (primer año del programa) como en el 19/20 un profesor INE al ser su índice INE >20 (dado que el objetivo de ambos programas es similar, ambas dotaciones no son acumulables).

Debe resaltarse que el crédito concedido por INE se refiere exclusivamente al modelo A (alumnado residual en el centro; en el curso 19/20 solamente figuran en prematricula 3 y 16 alumnos en 5º y 6º de E. Primaria respectivamente). En lo que respecta al modelo B no recibe crédito alguno al estar situado su INE en el tramo >10 y <15.

Según los datos del aplicativo de matrícula, a fecha 21 de julio, en el curso 19/20 el centro tiene dos líneas de modelo B en Educación Primaria y dos líneas, una en modelo B y la segunda en modelo D, en Educación Infantil. A fecha de hoy dispone de 90 plazas libres (64 en modelo B y 26 en modelo D) en sus diferentes cursos (en el reciente proceso de admisión no ha sido necesario baremar las solicitudes del aula de 2 años, quedando sin cubrir una plaza en modelo B y cinco plazas en modelo D).

En cuanto a la procedencia del alumnado, a la fecha en que se realizaron los cálculos para la dotación por Interculturalidad, su matrícula era de 248 alumnos, 45 de los cuales eran extranjeros (18,14%).

Según los datos del proceso de admisión para el curso 19/20, en el aula de 2 años participaron 24 alumnos de las 30 plazas que figuran en el aplicativo de matrícula (finalmente todos obtuvieron plaza en su primera opción; 14 en modelo B y 10 en Modelo D). Estos 24 alumnos tienen nacionalidad española y su lengua principal es el castellano, excepto en tres casos: en dos de ellos no figura la lengua principal y en el restante se señala el árabe. Igualmente, 9 solicitan clase de religión islámica y 5 de católica, mientras que el resto no solicita ninguna de las dos.

De igual forma, las cuatro solicitudes para el aula de 3 años lograron plaza, igualmente en su primera opción (3 en modelo B y una en modelo D).

Los solicitantes del centro se decantan de forma mayoritaria (60,7%) por el modelo D.

Atendiendo al INE (Índice de Necesidades Educativas del centro), no puede calificarse al centro de especial necesidad educativa, ya que solo en el Modelo A tiene un nivel muy alto, mientras que en el Modelo B el índice arroja un nivel de necesidades educativas más bien bajo.

Respecto a la propuesta 7, creación de una mesa de escolarización, se debe tener en cuenta que es competencia del Departamento de Educación difundir de forma veraz la información de la oferta así como implementar y supervisar el proceso de matriculación de acuerdo al Decreto 1/2018, de 9 de enero, sobre la admisión y la escolarización del alumnado, tanto en centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación, como en centros privados concertados, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en los Centros Públicos de T titularidad Municipal que impartan Formación Profesional Básica (BOPV, 12-01-2018) y la

Orden que se establece para cada curso escolar. Le corresponde también la distribución equitativa del alumnado en matrícula viva (tal concepto se utiliza para denominar a la matriculación realizada fuera del plazo ordinario) es competencia de la Comisión de Escolarización, que deberá garantizar la equidad de dicha distribución entre los dos centros de la localidad que ofertan los niveles de Infantil y Primaria, en base tanto al número de plazas ofertadas como a número de vacantes.

En cuanto a la propuesta 8, creación de aulas de refuerzo de la lengua que permita facilitar la integración del nuevo alumnado con dificultades en el conocimiento del castellano y el euskera, actualmente el Departamento proporciona al centro público profesorado de refuerzo lingüístico (PRL) dirigido a los alumnos de Educación Primaria (con un mínimo de tres alumnos y durante 3 cursos). Actualmente el Departamento ha puesto en marcha, en los tres territorios y de forma piloto, aulas de acogida para que el alumnado inmigrante adquiera la competencia lingüística necesaria que le permita continuar sus estudios en un aula ordinaria.

En función de los resultados de esta experiencia, la medida se extenderá paulatinamente a los centros que lo necesiten. En cualquier caso, para este curso, en el caso de Ramiro de Maeztu el Departamento de Educación ha incrementado la plantilla ordinaria en 3,5 maestros/as con el fin de conseguir los objetivos educativos con garantía, de tal modo que actualmente el centro cuenta con una plantilla docente total de 38,5 profesores/as, con una ratio de 1,926 profesores/as por grupo y de 8,959 alumnos por profesor/a. En el caso de San Bizente Ikastola, el departamento financia vía concierto educativo en base a una ratio de 1,185 profesores/as por grupo en Infantil y 1,222 profesores/as por grupo en Primaria, haciendo un total de 19 alumnos por profesor/a según los datos de matrícula de este curso.

Propuesta

Punto A: Que la comisión de escolarización que gestiona la matriculación del alumnado fuera de plazo haga un reparto equitativo de la matrícula viva.

Tal propuesta es ya una obligación legal. El art. 23.1 del Decreto 2/2019, sobre escolarización y admisión del alumnado, que indica que “además de las preferencias de la familia y disponibilidad de los puestos escolares, se deberán tener en cuenta otros factores ligados a la planificación escolar y al equilibrio en la distribución de la diversidad entre los diferentes centros” (no obstante, este principio ha quedado matizado por las consideraciones a la normativa de admisión recogidas en la Orden de 19 de diciembre en la que se estima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Verónica Zorita Fernández en nombre de sus hijos).

Durante el curso 18/19 en el centro Ramiro de Maeztu se matricularon, vía Comisión de Escolarización, 29 alumnos, 16 de los cuales eran extranjeros. De los 29 citados, 11 se matricularon en modelo A (en los cursos de 5º y 6º de E. Primaria existentes), 14 en modelo B y 4 en modelo D.

En cuanto al otro centro de la localidad, San Bizente Ikastola, vía la misma comisión, se escolarizaron, en modelo D, 7 alumnos, 3 de ellos extranjeros.

En cuanto a la oferta y disponibilidad de plazas, el centro Ramiro de Maeztu oferta en Infantil y Primaria 413 plazas de las que 96 están libres (64 en modelo B y 26 en modelo D) y San Bizente Ikastola en las mismas etapas oferta 275 plazas en modelo D de las que 43 están libres. Por tanto, el 62% de la oferta la realiza el centro Ramiro de Maeztu que cuenta con el 69% de las plazas libres del municipio. Sin embargo, la Comisión de escolarización matriculó en este centro al 80% de alumnado llegado fuera de plazo.

Respecto a la distribución del alumnado por modelos, dada la situación de ambos centros, parece que la escolarización del alumnado se produce por la petición de las familias de un determinado centro y modelo (B). A partir del curso 2020/21 el centro Ramiro de Maeztu dejará de ofertar Modelo A y comenzará a ofertar Modelo D en Primaria.

Punto B: Que no se permita a los colegios concertados con baja diversidad cultural comenzar los cursos por encima de ratio, “blindándose” de esa manera a nuevas incorporaciones a lo largo

del curso, incorporaciones que por ese motivo deberían asumir otras escuelas, sobre todo, pertenecientes a la red pública.

Como norma general, no se admite la matriculación por encima de ratio. Solamente se admite tal sobre ratio en circunstancias sobrevenidas, urgentes e inaplazables (es necesaria la matriculación del alumno para no vulnerar sus derechos).

En cuanto a la posibilidad de reservar plazas de Educación Infantil destinadas al alumnado de incorporación tardía supondría el pago de unas plazas que pudieran no cubrirse a lo largo de curso y la segura protesta de padres que no obtendrían una plaza libre para sus hijos con el fin garantizar la escolarización de otro alumno que en ese momento ni siquiera existe.

En todo caso, esta petición parece dirigirse a la oferta correspondiente al aula de 2 años del centro San Bizente ikastola para el curso 19/20, que, siendo centro de una línea dispone de 2 aulas autorizadas con un máximo de 25 alumnos entre ambas, a fin de no supera la ratio autorizada para los niveles superiores.

Esta planificación realizada por el Departamento origina, en el caso de que existan igual o superior número de solicitudes (en el último proceso de admisión quedaron tres en lista de espera) que a efectos prácticos la ratio para el resto de los niveles esté inicialmente cubierto y que las nuevas incorporaciones procedentes de la comisión de escolarización no podrán superar el 10% de la misma (y siempre teniendo en cuenta que las familias eligieran el modelo D y este centro).

Punto C: Que se produzca la incorporación del profesorado de refuerzo necesario de manera inmediata a un centro a medida que llega el nuevo alumnado.

Esta petición ya se cumple. Según las ratios establecidas, atendiendo al número de alumnos con carencias lingüísticas, se procede a la asignación y contrato de dicho refuerzo en cuanto la Comisión de Escolarización le asigna de manera definitiva un centro educativo.

Punto E: Es necesario eliminar aquellas trabas que impiden a las familias con menos recursos tengan acceso a determinadas escuelas, como es el caso de cuotas o determinados gastos extraescolares. La gratuidad de la enseñanza está garantizada por Ley en todos los colegios financiados con fondos públicos. Por tanto, todas las familias tienen derecho a acceder a todos los centros de forma gratuita y en condiciones de laicidad.

Las condiciones de acceso a los centros sostenidos con fondos públicos son las mismas para todos. En cuanto a los recursos económicos, la normativa de admisión concede a las rentas bajas, en aquellos casos en los que sea necesaria la baremación, una puntuación que se considera suficiente para poder conseguir la plaza en cuestión.

En cuanto a la gratuidad de la enseñanza, está garantizada en los centros concertados. En cuanto a cualquier otro tipo de actividades, las extraescolares, por ejemplo, son optativas, y en función de su interés, horario, precio y demás consideraciones serán realizadas o no según el criterio de las familias.

Finalmente, en lo que respecta a solicitud de una escuela laica, la legislación indica que el estado es aconfesional y debe respetar las religiones que profesan sus ciudadanos. En consecuencia, un centro concertado puede tener su propio ideario religioso. De igual forma, los centros públicos deben garantizar la elección religiosa de las familias y la Administración está obligada a proporcionar el profesorado necesario para su impartición.

Lo que suscribo a petición del interesado, para su conocimiento y consideración y, en su caso, lo contraste con cualquier otro informe mejor fundamentado.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2019.”

Sr. alcalde: Aunque la escuela pública vasca tiene nuestro apoyo incondicional creemos que el manifiesto no refleja fielmente la situación actual del colegio público como queda de manifiesto en el informe de la viceconsejera y no podemos adherirnos a ese manifiesto.

Así pues, se adhieren al manifiesto de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca:

José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

No se adhieren al manifiesto de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca: Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Petición número 2, Creación de una mesa interinstitucional para abordar el problema de la segregación escolar. Con el mandato de elaborar un análisis de la situación, medidas concretas, calendario de actuaciones y evaluación de su eficacia.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): A favor de la petición.

Sr. Inclán Gil (PP): Estaríamos de acuerdo con una mesa en la que se aborde la problemática de todos los alumnos de Oyón se matriculen donde se matriculen y que se respete el derecho de elección de los padres. Entendemos que no hace falta crear un órgano específico con las funciones que se propone es un órgano innecesario.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): No nos ponemos a la creación de una mesa, pero no me gusta la palabra segregación. Pero habrá que contar con los directores de los centros y con las AMPAS.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Estamos a favor de la creación de la mesa. Eh Bildu ha impulsado una mesa en Hernani y la experiencia es positiva.

Sr. alcalde: En el pleno de formación de la cuadrilla del pasado 31 de octubre insté a su presidente la formación de una mesa interinstitucional a nivel comarcal en el ámbito educativo, para de esta forma dar voz a los diferentes municipios que trasladan a sus alumnos a los centros de la comarca.

A su vez nos parece lógica la creación de una mesa de trabajo en el municipio. Nuestra propuesta es que la mesa esté formada por las direcciones de los dos centros educativos, las presidencias de las dos AMPAS, así como la concejala de educación del ayuntamiento. Invitaríamos a la delegada de Educación a formar parte de esa mesa.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La petición de la plataforma no plantea la composición de la mesa.

Sr. alcalde: Retiro la propuesta o enmienda sobre la composición de la mesa.

Se somete a votación la petición sobre la creación de una mesa interinstitucional para abordar el problema de la segregación escolar. Con el mandato de elaborar un análisis de la situación, medidas concretas, calendario de actuaciones y evaluación de su eficacia.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstención: 1 (una); Eduardo Inclán Gil (PP).

La petición es aceptada.

Petición número 3, Sería justo recibir parte de la partida del presupuesto local destinada al compromiso con el euskera ya que en el centro Ramiro de Maeztu ya que en el centro Ramiro de Maeztu se oferta enseñanza en modelo lingüístico D como requisito para percibir esta ayuda, lo cual ayudaría al proceso de euskaldunización del alumnado. Como aparece reflejado en el acta del pleno del 13 de febrero de 2019 en la aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

Sr. alcalde: En primer lugar, conviene aclarar que la partida presupuestaria 323 481002 no existe, únicamente hay una partida la 323 48100. Y también recordar que el convenio con San Bizente Ikastola (que soporta la partida 323 481001) es sustituido por otro convenio (aprobado en pleno de 21 de mayo para atender a requerimientos legales. El compromiso con el euskera se materializa además en la partida de ayudas a adultos y la traducción de documentos.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): A favor de la petición.

Sr. Inclán Gil (PP): Cualquier ayuda que se plantee debe ser con criterios igualitarios.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Nos vamos a abstener. En adelante si hay algún programa concreto estamos a favor de financiar.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): En efectos hay un error en el acta, no habéis entendido que era un error y no había dos partidas. Este punto no lo vamos a apoyar.

Sr. alcalde: El ayuntamiento financia el cien por cien de los gastos de mantenimiento del colegio público, pero no puede participar en la financiación genérica de la educación. Reitero no hay partida “Compromiso con el euskera”. Si la plataforma se hubiese dirigido a este equipo de gobierno se podrían haber aclarado algunos de estos errores de interpretación. Pero la única comunicación ha sido en el pleno de septiembre y en esta sesión.

Se somete a votación la petición sobre que sería justo recibir parte de la partida del presupuesto local destinada al compromiso con el euskera ya que en el centro Ramiro de Maeztu ya que en el centro Ramiro de Maeztu se oferta enseñanza en modelo lingüístico D como requisito para percibir esta ayuda, lo cual ayudaría al proceso de euskaldunización del alumnado. Como aparece reflejado en el acta del pleno del 13 de febrero de 2019 en la aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

Votos a favor 1 (uno); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

La petición no es aceptada.

Petición número 5, Reivindicación y defensa de la escuela pública ante las administraciones superiores de Educación de Gobierno Vasco.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): A votar.

Sr. Inclán Gil (PP): La postura es en la misma línea manifestada de respeto al derecho de elección de centro de los padres.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Vamos a votar a favor.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Vamos a votar a favor cómo dejamos claro en el pleno de septiembre y en el de octubre.

Sr. alcalde: Es una obligación legal y una convicción de este equipo de gobierno la defensa y reivindicación de la escuela pública vasca ante cualquier institución que vaya en contra de la misma. Además, estamos abiertos a cualquier petición que se enmarque dentro de nuestro marco competencial.

Se somete a votación la petición de reivindicación y defensa de la escuela pública ante las administraciones superiores de Educación de Gobierno Vasco.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 1 (una); Eduardo Inclán Gil (PP).

La petición es aceptada.

6.2. Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Este asunto se trae a pleno porque la moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca se dejó sobre la mesa hasta que se incorporaran las respuestas del Departamento de Educación, Eh Bildu aceptó presentar el documento en nombre de la plataforma e incluso les comenté que sería conveniente que se votaran separadamente los puntos. De los puntos de la moción como indiqué en comisiones mantenemos únicamente los puntos 1,2,3 y 5.

Los grupos convienen en no reiterar el debate y las votaciones y que se trasunten de la rúbrica 6.1.

Adhesión al manifiesto de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca:

José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

No se adhieren al manifiesto de la plataforma de Oyón de la Escuela pública vasca: Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Petición sobre la creación de una mesa interinstitucional para abordar el problema de la segregación escolar. Con el mandato de elaborar un análisis de la situación, medidas concretas, calendario de actuaciones y evaluación de su eficacia.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstención: 1 (una); Eduardo Inclán Gil (PP).

La petición es aceptada.

Petición sobre que sería justo recibir parte de la partida del presupuesto local destinada al compromiso con el euskera ya que en el centro Ramiro de Maeztu ya que en el centro Ramiro de Maeztu se oferta enseñanza en modelo lingüístico D como requisito para percibir esta ayuda, lo cual ayudaría al proceso de euskaldunización del alumnado. Como aparece reflejado en el acta del pleno del 13 de febrero de 2019 en la aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

Votos a favor 1 (uno); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

La petición no es aceptada.

Petición de reivindicación y defensa de la escuela pública ante las administraciones superiores de Educación de Gobierno Vasco.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 1 (una); Eduardo Inclán Gil (PP).

La petición es aceptada.

7. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

7.1 . Declaración institucional promovida por EUDEL con motivo del 25 de noviembre.

La concejala Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), presidenta de la comisión da lectura a la Declaración institucional promovida por EUDEL con motivo del 25 de noviembre que se transcribe en euskera y en castellano.

Se somete a votación la Declaración institucional promovida por EUDEL con motivo del 25 de noviembre.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion se adhiere a la Declaración institucional promovida por EUDEL con motivo del 25 de noviembre.

Se transcribe el texto en los dos idiomas.

Declaración institucional de 25 de noviembre, “Día Internacional Contra La Violencia Hacia Las Mujeres” Actuaciones Locales Para La Reparación De Las Víctimas De Violencia Machista.

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos que es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: prevención, detección, atención, protección, coordinación y justicia, haciendo hincapié en la importancia de la reparación a las víctimas y supervivientes.

El principio de reparación de las víctimas supone poner en marcha las acciones necesarias con el fin de devolver a la víctima al estado previo a sufrir la violación de sus derechos. En el caso de las víctimas de la violencia machista, se entiende que el fin es la mejora sustancial de las condiciones de vida de las víctimas a partir de la reparación de sus derechos violados y recuperación del daño causado. Así mismo, se ha de apoyar el proceso de empoderamiento que refuerce su capacidad y autonomía para superar la situación de violencia.

Los gobiernos locales asumimos la responsabilidad y competencia reconocida en materia de atención a las víctimas, por ser las instituciones más cercanas a las mujeres que sufren violencia machista en nuestros pueblos y ciudades. Bajo el impulso coordinado del personal político y técnico, la intervención local en reparación resulta clave para ayudar a la restitución de la vida comunitaria y la reparación social y pública en el entorno más cercano de las víctimas y supervivientes de la violencia machista.

En este sentido, el trabajo de las técnicas municipales de igualdad en Berdinsarea (Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres) es fundamental y valioso para proveer a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, de orientación y criterios comunes de actuación. En concreto, en el ámbito de la reparación, se trabaja en la elaboración de una Guía de Actuaciones Locales para la Reparación de las víctimas de Violencia Machista, para que las entidades locales puedan llevar a la práctica y concretar el derecho de reparación de las víctimas de violencia machista, en el ámbito de competencia municipal.

Los gobiernos locales queremos actuar para cumplir los compromisos políticos, y con ello poder contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia machista,

- Poniendo los derechos de las víctimas en el centro de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas.
- Contando con recursos y personal especializado y cualificado, desde el enfoque reparador con perspectiva feminista
- Velando por la diligencia y celeridad en todos los procesos de intervención reparadores y empoderadores
- Coordinándose con todas las instancias implicadas, para articular los dispositivos de atención y reparación que garanticen la recuperación integral de las víctimas de violencia machista y la restitución de los derechos vulnerados.
- Cooperando estrechamente con las agrupaciones feministas y asociaciones de mujeres locales para el diseño de políticas de igualdad y actuaciones en materia de atención y reparación de las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Y así mismo, hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que participe activamente en los actos de denuncia y reivindicación que se desarrollen con motivo del 25N en todos los municipios.

Azaroaren 25eko adierazpen instituzionala, “Emakumeen aurkako indarkeriaren kontrako nazioarteko eguna”, Indarkeria matxistaren biktimei erreparaziorako tokiko ekintzak

Azaroaren 25a (Emakumeen aurkako indarkeria desagerrarazteko Nazioarteko Eguna) dela-eta, indarkeria mota honen egitura-izaera nabarmentzen dugu, eta gure konpromisoa agertu nahi dugu emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte bat eraikitzeko. Era berean, nazioarteko esparru juridikoarekin bat etorruta, berresten dugu beharrezkoa dela ekintzak proposatzea esku-hartzearen alor guztietan: prebentzioa, hautematea, arreta, babes, koordinazioa eta justizia, arreta berezia jarrita biktimei eta bizirik atera diren pertsonen erreparazioa ematean.

Biktimei erreparazioarako printzipioak berekin dakar biktimak eskubide-urraketa bizi aurreko egoerara lehengoratzeko beharrezkoak diren ekintzak martxan jartzea. Indarkeria matxistaren biktimen kasuan, xedetzat hartzen da biktimaren bizi-baldintzak funtsean hobetzea, urratutako eskubideengatik erreparazioa jasota eta eragingandako minetik berrezarrita. Era berean, ahalduntze-prozesua bultzatu behar da, indarkeria-egoerari aurre egiteko gaitasuna eta autonomia indartu dezaten.

Tokiko gobernuek biktimei arreta eskaintzeko alorrean aitortuta dugun erantzukizuna eta eskumena gure gain hartzen dugu, gure herri eta hirietan indarkeria matxista jasaten duten emakumeengandik hurbilen gauden erakundeak garelako. Politikarien eta teknikarien bultzada koordinatuarekin, tokiko erakundeen esku-hartzea funtsezkoa da erreparatzeko prozesuan, komunitateko bizitza berrezartzen laguntzeko eta biktimei erreparazio publiko eta soziala emateko, indarkeria matxistaren biktimen eta bertatik bizirik atera diren pertsonen inguru hurbilenean.

Horren ildotik, Berdinsareako (Berdintasunaren aldeko eta emakumeekiko indarkeriaren aurkako Euskadiko udalen sarea) udaletako berdintasun-teknikarien lana oinarritzeko eta balio handikoa da, udaletan ekintzarako orientazio eta irizpide komunak eskaintzeko, batez ere, udal txikienetan. Hain zuzen, erreparazioari dagokionez, Indarkeria matxistaren biktimei erreparaziorako tokiko ekintzen gida bat prestatzeko lanean ari dira, tokiko erakundeek indarkeria matxistaren biktimek ordaina jasotzeko duten eskubidea praktikan jarri eta zehaztu ahal izan dezaten, udal eskumenaren esparruan.

Tokiko gobernuek konpromiso politikoak betetzeko jardun nahi dugu, eta, horren bidez, indarkeria matxistaren modu guztiak desagerrarazten lagundu, honela:

- Biktimen eskubideak arreta-prozesu osoaren erdigunean jarrita, euren beharrian eta eskariei entzunez eta arreta emanez.
- Langile espezializatu eta kualifikatuak edukita, erreparazioaren ikusmoldeak, ikuspegi feministarekin.
- Erreparaziorako eta ahalduntzeko esku-hartze prozesu guztietan, kudeaketa eta azkartasuna bermatzeko lan eginez.
- Tartean sartutako erakunde guztiak koordinatuz, arreta eta erreparaziorako baliabideak egituratzeko, indarkeria matxistaren biktimen egoera erabat lehengoratuko dela eta urratutako eskubideak berrezarriko direla bermatzeko.
- Talde feministekin eta tokiko emakumeen elkarteekin modu estuan lankidetzan arituta, berdintasun-politikak eta ekintzak diseinatuz, biktimei eta bizirik atera diren pertsonen arreta eta erreparazioari dagokionez.
- Era berean, dei egiten diegu herritar guztiei, udalerrri guztietan A25 dela-eta antolatuko diren salaketa- eta aldarrikapen-ekintzetan modu aktiboan parte har dezaten.

8.Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

8.1 Propuesta de declaración de Eh Bildu Oion ante la sentencia del Tribunal Supremo contra los y las líderes del independentismo catalán.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Consideramos que la sentencia del "procés" es "el culmen del precio que el Estado, con el poder judicial como mero instrumento político, ha fijado para quienes defienden el derecho de autodeterminación de sus pueblos. La respuesta del Estado es guerra económica, 155 y cárcel. Hacemos un llamamiento a la ciudadanía de Oion para que participe en todas las movilizaciones que se convoquen para mostrar su solidaridad al pueblo catalán y también para reivindicar la libertad de todos los presos, la vuelta de los exiliados y la defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): No tengo nada que decir.

Sr. Inclán Gil (PP): No vamos a apoyar la declaración, vamos a votar en contra. Esta fuera de lugar. El ayuntamiento de Oyón no puede intentar enmendarle la plana al Tribunal Supremo.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Vamos a votar en contra. Cuando nos propusimos ser concejales lo hicimos pensando en resolver los problemas de este pueblo no en hacer política, no vamos a entrar en esta dinámica.

Sr. alcalde: La declaración no va a salir adelante porque requiere unanimidad. Anuncio que vamos a votar en contra. En la sesión de comisiones ya os anuncié que la moción de nuestro grupo tenía más posibilidades de éxito.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Sr. concejal del PP, se trata de una propuesta de declaración, todas las ideas deben ser válidas. Sr. portavoz del PSOE, nosotros estamos aquí para hacer política para el pueblo.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): A mí no me votaron para esto.

Se somete a votación la propuesta de declaración de Eh Bildu Oion ante la sentencia del Tribunal Supremo contra los y las líderes del independentismo catalán.

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion).

Votos en contra: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La propuesta de declaración de Eh Bildu Oion ante la sentencia del Tribunal Supremo contra los y las líderes del independentismo catalán no es aprobada.

8.2. Moción del grupo EAJ-PNV ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el "procés".

Sr. alcalde da lectura a moción del grupo EAJ-PNV ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el "procés".

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) no se pronuncia.

Sr. Inclán Gil (PP): Con estas mociones se busca politizar la justicia, es una cuestión que no corresponde decidir en este ámbito. Se han cometido actos muy graves de los que se tiene que responder. Los delitos son malversación, desobediencia y sedición. La prisión preventiva dictada se motivó en el riesgo de fuga evidente. Los hechos y han quedado juzgados.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): No me voy a manifestar.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La moción del PNV es descafeinada. Ya pueden tomar nota en el Partido Popular de la malversación.

Sr. Inclán Gil (PP): Nuestra postura es que el que la hace la pague. No vamos a hacer reproches al poder judicial.

Se somete a votación la moción del grupo EAJ-PNV ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el “procés”.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Votos en contra: 6 (seis); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La moción del grupo EAJ-PNV ante la sentencia del Tribunal Supremo sobre el “procés” no es aprobada.

8.3. Moción de Eh Bildu Oion en relación al caso del conserje del Colegio Público Ramiro de Maeztu.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Queremos que se aclare la eliminación de una bolsa y porque un trabajador que estaba cubriendo un vacante ha ido paro y la vacante no se ha cubierto.

Sr. alcalde: En atención al ruego formulado por Eh Bildu en la sesión anterior se ha remitido información sobre el proceso de la bolsa del Conserje del Colegio Público. En todo casi de acuerdo a esa documentación hay que recordar que la bolsa para cubrir sustituciones del puesto de Conserje se crea en abril de 2012 y no se utiliza hasta junio de 2017. El aspirante que cubrió la baja por comisión de servicios era el 3º de la bolsa. La mesa de negociación de marzo de 2019 propuso una bolsa única para todos los puestos en los que no exija Bachiller Superior y que son oficiales, responsable de obras y Conserje.

La decisión de la alcaldía se motiva en la propuesta de la mesa de negociación con representantes sindicales y deja sin efecto una bolsa que tenía 7 años de antigüedad. La decisión se notificó personalmente el 10 de abril a la persona que ocupaba la plaza en ese momento a pesar de que no había obligación legal de notificar y que había sido contratada para los cursos 2017/2018 y 2018/2019. El sindicato LAB pide en julio de 2019 que la convocatoria para la selección valore al máximo los méritos (antigüedad) y el conocimiento adquirido para preparar las pruebas (que se celebraron en 2012).

La promoción interna para cubrir el puesto de responsable se iniciará una vez que la persona que ocupa el puesto en comisión de servicios decida volver a su puesto de origen (Conserje) o concursar al puesto de responsable. Al día de la fecha esa persona ha pedido que se amplíe la comisión de servicios por otro curso. Quizá no lo hayamos explicado bien, espero que quede claro. No entendemos porque Eh Bildu trae este asunto a pleno.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Voy a apoyar la moción. Creo que alguna

irregularidad hay. Para mí hay algo raro.

Sr. Inclán Gil (PP): Hay confusión en la propuesta, vamos a esperar para ver cómo se desarrolla la provisión de los puestos.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Nos vamos a abstener.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos parece que el proceso seguido ha sido oscurantista, aunque no hemos detectado irregularidades. En todo caso este pueblo necesita un alguacil o al menos a media jornada.

Se somete a votación la moción del grupo Eh Bildu Oion en relación al caso del conserje del Colegio Público Ramiro de Maeztu.

Votos a favor: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

La moción del grupo moción del grupo Eh Bildu Oion en relación al caso del conserje del Colegio Público Ramiro de Maeztu no es aprobada.

8.4.Moción de Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre calendario de tramitación del presupuesto 2020.

Sr. alcalde pide al Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) que lea la moción presentada.

Sr. Inclán Gil (PP): El plazo nos parece razonable porque entendemos que no se altera el funcionamiento del ayuntamiento.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Pensamos que los grupos tenemos que llegar a hacerlo en 10 días.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos parece bien que haya un calendario.

Sr. alcalde (da lectura a la propuesta del equipo de gobierno sobre tramitación del presupuesto): la propuesta habla de días naturales y la moción del sr. Salvador Adán de días hábiles.

Se somete a votación la moción Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre calendario de tramitación del presupuesto 2020.

Votos a favor: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

El resultado de la votación es un empate por esto se efectúa una nueva votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Toda vez que persiste el empate decide el voto de calidad del alcalde-presidente. la moción Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito) sobre calendario de tramitación del presupuesto 2020 no es aprobada.

Sr. alcalde propone someter a votación la propuesta del equipo de gobierno sobre tramitación del presupuesto.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): la propuesta no se trató en comisiones.

Sr. alcalde: No hay problema, intentaremos incluirla por trámite de urgencia.

8.5. Plan Normativo sobre las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Antecedentes:

- 1) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesiones de 20 de diciembre de 2017 para el ejercicio 2018 y en sesión de 14 de noviembre de 2018 para el ejercicio 2019 aprobaron sendos planes normativos de las ordenanzas municipales que se pretendían implantar.
- 2) La aprobación del plan anual normativo es una previsión para garantizar los principios de seguridad jurídica y transparencia y el derecho de participación en la elaboración de disposiciones de modo tal que los ciudadanos y las empresas sepan a qué atenerse.
- 3) El plan normativo del ayuntamiento de Oyón-Oion se integra por las ordenanzas municipales que se pretenden implantar y con la prioridad reflejada en su orden:
 - I. Ordenanza comarcal reguladora y fiscal del servicio de compostaje y la recogida y tratamiento de residuos municipales.
 - II. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
 - III. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
 - IV. Ordenanza reguladora de obras sometidas a comunicación previa y declaración responsable.
- 4) La iniciativa I se enmarcan en la propuesta de la Cuadrilla de Rioja Alavesa sobre la gestión de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- 5) La iniciativa II se enmarca en la necesidad de la regulación de vados, áreas peatonales, etc....
- 6) La iniciativa III busca lograr la aplicabilidad del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 7) La iniciativa I se enmarca en la necesidad de desarrollar lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015.
- 8) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el plan normativo de las ordenanzas municipales que se pretenden implantar para el ejercicio 2019 y con la prioridad reflejada en su orden:
 - I. Ordenanza comarcal reguladora y fiscal del servicio de compostaje y la recogida y tratamiento de residuos municipales.
 - II. Ordenanza reguladora de vialidad en áreas de prioridad invertida de tráfico y vados.
 - III. Ordenanza reguladora de contaminación acústica, ruido y vibraciones.
 - IV. Ordenanza reguladora de obras sometidas a comunicación previa y declaración responsable.
- 2) Considerar la inclusión en el plan anual normativo es un requisito esencial de validez para la vigencia de las ordenanzas.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Sr. Inclán Gil (PP): ¿Hay un calendario de tramitación?

Sr. alcalde: es una previsión de ordenanzas que se pueden tramitar.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos parece bien la inclusión de la Ordenanza comarcal de compostaje. El compostaje es una apuesta de Eh Bildu.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y con anterioridad a pasar al turno de ruegos y preguntas el alcalde pide la inclusión por trámite de urgencia de los siguientes asuntos:

- Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

Resultan de aplicación lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Se somete a votación la inclusión por trámite de urgencia del siguiente asunto:

- Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Votos en contra: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Se acuerda:

- 1) Incluir por trámite de urgencia el asunto 9. Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

El asunto es incluido por trámite de urgencia en el orden del día y a continuación se da cuenta de la deliberación y votación sobre el mismo.

9. Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

Sr. alcalde: La propuesta del equipo de gobierno sobre tramitación del presupuesto se redacta por Secretaría a petición de este alcalde.

Se somete a votación la propuesta del equipo de gobierno de aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV). Votos en contra: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito). Abstenciones: 3 (tres); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La propuesta del equipo de gobierno de aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto es aprobada y se transcribe:

Antecedentes:

- La atribución de la formación del presupuesto corresponde a la alcaldía.
- El proyecto de presupuesto general gozará de preferencia en la tramitación.
- La aprobación del presupuesto requiere el acuerdo de la mayoría simple de los concejales y concejalas presentes.
- Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del territorio Histórico de Álava.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda:

1) Aprobar los siguientes criterios en la tramitación del presupuesto:

- El proyecto de presupuesto general se remitirá a los concejales y las concejalas y se abrirá un plazo de presentación de enmiendas no inferior a 10 (diez) días naturales.
- Las enmiendas al presupuesto podrán ser a los estados de gastos o a los estados de ingresos o al articulado de la norma municipal de ejecución presupuestaria.
- Las enmiendas de creación o de incremento de los estados de gastos solo podrán ser admitidas a trámite si proponen una baja por igual cuantía en el mismo capítulo.
- Las enmiendas de supresión o minoración a los estados de gastos solo podrán ser admitidas si suponen un incremento por igual cuantía en el mismo capítulo.
- No se admitirán enmiendas que supongan incrementos al estado de ingresos.
- Las enmiendas a los estados de ingresos que supongan minoración o supresión de los inicialmente previstos, requerirán, para su tramitación informe de evaluación del cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Las enmiendas serán informadas (en los aspectos que corresponda: económico - financiero, jurídico, urbanístico, etc...) por los servicios municipales en un plazo idéntico al concedido para formular enmiendas.
- El proyecto de presupuesto y las enmiendas informadas favorablemente se tratarán en sesión de la comisión especial de cuentas que informará el proyecto. Y en la misma sesión se dará cuenta de las enmiendas informadas desfavorablemente.
- La alcaldía remitirá el expediente al pleno para su aprobación, enmienda o devolución.
- La alcaldía tiene la facultad de trasladar la fecha de celebración de la sesión ordinaria más próxima para incluir el asunto de la aprobación del presupuesto general. El traslado de la fecha requerirá consulta previa a los portavoces de los grupos.

Último punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) pregunta por el estado del vestuario femenino de la

sala deportiva.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): El pueblo está sucio. El servicio de limpieza vial es muy mejorable. Hay un trapo a la altura de avenida Navarra, 21 que lleva quince días sin recoger.

Sra. Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV): Como concejala y presidenta de la comisión de Educación quiero manifestar que en ningún momento la plataforma de la escuela pública se ha puesto en contacto conmigo para hablar.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 22 horas 05 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de noviembre de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.